

Superfinanciera lanza Sello de Educación Financiera no formal para las entidades vigiladas y agremiaciones del sector

- Para obtener este reconocimiento de pertinencia, calidad e idoneidad de los contenidos se podrán postular programas, campañas o actividades.
- Las postulaciones se realizarán en línea por medio de la plataforma del Sello de Educación Financiera en la que se establecen las diferentes categorías y los criterios de evaluación.
- La validación y verificación de los requisitos de cada propuesta serán adelantadas a través de un esquema colaborativo, participativo y transparente integrado por usuarios, técnicos y expertos.

Bogotá, marzo 3 de 2022.- La Superintendencia Financiera de Colombia -SFC – presentó el Sello de Educación Financiera para los programas, campañas o actividades de educación financiera no formal ofrecidos por las entidades vigiladas y las asociaciones gremiales del sector.

Las postulaciones se realizarán a través de la [Plataforma del Sello de Educación Financiera](#) en la que, adicionalmente, la entidad o agremiación deberá seleccionar una de las tres categorías definidas: Gestión de capacidades, Iniciativa MiPymes o Iniciativas en territorio.

Una vez termina este proceso de inscripción, las iniciativas pasan a ser evaluadas con el fin de verificar si sus contenidos cumplen con los criterios definidos.

Esta revisión estará a cargo de la **Comunidad evaluadora**, que funcionará bajo un esquema colaborativo, participativo y transparente y estará integrada por usuarios, técnicos o expertos en temas de educación financiera, dentro de su respectivo rol:

Evaluador usuario: son usuarios del programa, campaña o actividad. Incluye estudiantes de niveles técnicos, tecnólogos o universitarios.

Evaluador técnico: concedores o partícipes en áreas sociales, económicas, financieras y otras que estén relacionadas con temas de educación financiera.

Evaluador experto: aquellos con formación y trayectoria profesional en temas de la teoría del comportamiento, docentes universitarios, expertos en áreas de finanzas, administración y afines.

Una vez la **Comunidad evaluadora** verifica que el respectivo programa, actividad o compañía de educación financiera cumple los requisitos de pertinencia, idoneidad y calidad dará su visto bueno para otorgar el Sello.

El **Sello de Educación Financiera de la SFC** tendrá una vigencia de dos años para los programas y actividades y de un año para las campañas. Adicionalmente, el postulante podrá solicitar a través de la misma plataforma la renovación del Sello de Educación Financiera si continúa cumpliendo con los requisitos.

El Sello para los programas de educación financiera no formal es una iniciativa establecida en el Documento Conpes 4005 de 2020 con el fin de contar con una mayor oferta dentro de los más altos estándares. Para su puesta en marcha, la SFC contó con la asistencia técnica de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la participación de gremios y entidades vigiladas en el piloto de implementación.

Consulte en nuestro sitio web

- [Manual Sello de Educación Financiera SFC](#)
- [Plataforma Sello de Educación Financiera](#)
- [Resolución 0240 de 2022](#)

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 6015940200 - 6015940201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en

